

Aviso de Privacidad Integral Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Conforme al artículo 1 quinto párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 1 punto 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es responsable del tratamientos referente a los datos personales recabados, razón por la cual, se emite el presente documento, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 27 y 28 de la Ley General antes citada, se indica lo siguiente:

La denominación del responsable

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

El domicilio del responsable

Avenida Magisterio 1499 1er piso, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, en Guadalajara, Jalisco.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles

Datos identificativos					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado civil	Registro federal de contribuyentes (RFC)
Clave única del registro de población	Fotografía	Domicilio	Número de seguridad social	Teléfono (Móvil y/o Fijo)	Correo electrónico
Firma	Sexo	Lugar y fecha de nacimiento	Matrícula del servicio militar nacional	Número de licencia para conducir	Número de identificación

Datos de antecedentes penales o faltas administrativas

Carta de no antecedentes penales	Constancia de no sanción administrativa
----------------------------------	---

Los datos sensibles que serán sometidos a tratamiento son:

Datos biométricos	Datos bancarios	Datos sobre la salud
Huella digital	Número de cuenta	Certificado médicos

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 29 punto 1 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV.

Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; artículo 8 fracción II y XXII, artículo 10 fracción VIII, XI y XII 11 fracción I, XIII, XVI, XXI y XXII, artículo 12 fracción I, artículo 13 fracción IV, IX, X, XI y XVI, artículo 15, artículo 20 y artículo 25.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 70 fracción VII, XI y XVII y 71.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 punto 1 fracción VII y artículo 68 fracciones II y III.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51 fracciones II, III y IV.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracciones I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 56 fracciones XII, XIII y XVI.

Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Tomo I¹ en específico los procedimientos denominados; “*Procedimientos de control de oficios internos y externos*” localizado a página 52 y 53; “*Procedimiento de Contratación de Personal*”, localizado en la página 56 y 57, así como el “*Procedimiento de Contratos y Convenios*” localizado a foja 125, 126 y 127.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 2 punto 1 fracción XXVII.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular

- Generar el expediente laboral del personal.
- Dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado.
- Registro de las entradas y salidas del personal.
- Identificar a los servidores públicos.
- Generar comprobantes de pago y cumplimiento de disposiciones fiscales.
- Emisión de constancias laborales y administrativas relativas al empleo, cargo o comisión.
- Pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos.
- Registrar Solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
- Proyectar y coordinar la planeación y participación ciudadana.
- Fortalecer el desarrollo, la inclusión y cohesión social en el Estado, mediante la implementación de planes y programas.
- Promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre participación ciudadana y gobernanza;
- Para integrar la relación de servidores públicos y ciudadanos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacidades otorgadas;
- Coordinar y dar seguimiento a los asuntos relativos a los consejos de participación ciudadana;

¹ [file:///C:/Users/Juridico/Downloads/Manual-de-Operaciones-y-Procedimientos%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Juridico/Downloads/Manual-de-Operaciones-y-Procedimientos%20(1).pdf)

- Planear, diseñar, aplicar y evaluar las políticas públicas relativas a la participación ciudadana del Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios;
- Ejecutar las políticas públicas que incentiven la participación ciudadana y gobernanza del Estado;
- Promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil, ejecución y evaluación de políticas sociales de desarrollo;
- Dar certeza y cumplimiento en el proceso de las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Conforme a lo estipulado en el artículo 45, 47, 48, 49 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende lo siguiente:

Mecanismos

En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

Para la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular o, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, debiendo seguir reglas detalladas a continuación:

-El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, habilitados por el responsable; o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

-Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante; e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

Medios de presentación

La solicitud de ejercicio de derechos ARCO, podrá presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, por escrito libre, formatos, medios electrónicos (transparencia.oaest@jalisco.gob.mx), o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Procedimiento

La solicitud debe hacerse en términos respetuosos indicando lo siguiente:

- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- Nombre del solicitante titular de la información y, en su caso, del representante
- Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales,
- Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.
- En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, el titular, además de indicar lo señalado en las fracciones anteriores del presente artículo, podrá aportar la documentación que sustente su petición.

-Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

-En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

El titular podrá aportar las pruebas que estime pertinentes para acreditar la procedencia de su solicitud, las cuales deberán acompañarse a la misma desde el momento de su presentación.

El domicilio de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara Jalisco.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

Deberá informarse cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales que requieran el consentimiento del titular, toda vez que, las únicas transferencias realizadas por este sujeto obligado son de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 71 punto 2 fracción I y II, punto 3 fracción I, II, III y IV, así como el artículo 75 punto 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Fecha de actualización: enero 2025.

Aviso de Privacidad Simplificado

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Conforme al artículo 1 quinto párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 1 punto 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es responsable del tratamientos referente a los datos personales recabados, razón por la cual, se emite el presente documento, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 27 fracción I, II, III, IV y V de la Ley General antes citada, se indica lo siguiente:

La denominación del responsable

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

- Generar el expediente laboral del personal.
- Dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado.
- Registro de las entradas y salidas del personal.
- Identificar a los servidores públicos.
- Generar comprobantes de pago y cumplimiento de disposiciones fiscales.
- Emisión de constancias laborales y administrativas relativas al empleo, cargo o comisión.
- Pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos.
- Registrar Solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
- Proyectar y coordinar la planeación y participación ciudadana.
- Fortalecer el desarrollo, la inclusión y cohesión social en el Estado, mediante la implementación de planes y programas.
- Promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre participación ciudadana y gobernanza;
- Para integrar la relación de servidores públicos y ciudadanos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacidades otorgadas;
- Coordinar y dar seguimiento a los asuntos relativos a los consejos de participación ciudadana;
- Planear, diseñar, aplicar y evaluar las políticas públicas relativas a la participación ciudadana del Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios;
- Ejecutar las políticas públicas que incentiven la participación ciudadana y gobernanza del Estado;
- Promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil, ejecución y evaluación de políticas sociales de desarrollo;
- Dar certeza y cumplimiento en el proceso de las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.
- Elaboración de contratos, convenios, acuerdos o cualquier otro documento necesario para formalizar los diversos actos jurídicos en los cuales la Secretaría sea parte.

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales que requieran el consentimiento del titular, toda vez que, las únicas transferencias realizadas por este sujeto obligado son de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 71 punto 2 fracción I y II, punto 3 fracción I, II, III y IV, así como el artículo 75 punto 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales

Podrá solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, con domicilio en la Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara Jalisco

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/203>

Fecha de actualización: enero 2025.

Aviso de Privacidad Corto

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Conforme al artículo 1 quinto párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 1 punto 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es responsable del tratamientos referente a los datos personales recabados, razón por la cual, se emite el presente documento, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 21 punto 1 y 2 así como el artículo 22 punto 1 fracción I, II, y III de la Ley de Protección y Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, se indica lo siguiente:

La identidad y domicilio del responsable

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana con domicilio en Avenida Magisterio 1499, 1er piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

- Generar el expediente laboral del personal.
- Dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado.
- Registro de las entradas y salidas del personal.
- Identificar a los servidores públicos.
- Generar comprobantes de pago y cumplimiento de disposiciones fiscales.
- Emisión de constancias laborales y administrativas relativas al empleo, cargo o comisión.
- Pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos.
- Registrar Solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
- Proyectar y coordinar la planeación y participación ciudadana.
- Fortalecer el desarrollo, la inclusión y cohesión social en el Estado, mediante la implementación de planes y programas.
- Promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre participación ciudadana y gobernanza;
- Para integrar la relación de servidores públicos y ciudadanos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacidades otorgadas;
- Coordinar y dar seguimiento a los asuntos relativos a los consejos de participación ciudadana;
- Planear, diseñar, aplicar y evaluar las políticas públicas relativas a la participación ciudadana del Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios;
- Ejecutar las políticas públicas que incentiven la participación ciudadana y gobernanza del Estado;
- Promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil, ejecución y evaluación de políticas sociales de desarrollo;
- Dar certeza y cumplimiento en el proceso de las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.

- Elaboración de contratos, convenios, acuerdos o cualquier otro documento necesario para formalizar los diversos actos jurídicos en los cuales la Secretaría sea parte.

Los mecanismos que el responsable ofrece para que el titular conozca el aviso de privacidad integral

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/203>

Fecha de actualización: enero 2025.

Aviso de Privacidad Corto Wixarika

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Jalisco kiekariyartsie manuwe 'ahetsie mieme m+tiutiniuka ke m+ti'+wíyani yapep+retimaaní tsi'ayetewímek+.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, kaniuweni Magisterio huyé 'ematayewatsie, ki 1499 ma'uxatsie 'utaneme, Miraflores m+rakutewá, Código Postal 44270, Yetapa kiekariyartsie, Jalisco; m+k+ m+hetsiena katinakaaní 'ahetsie mieme m+tiutiniuka m+tikuma+wani tsiere m+ti'+wíyani 'ik+ hetsie mieme 'ipa+ pep+ramaiká:

'Ahetsie mieme m+tiutiniuka 'ik+ 'ayumiemeyari katiniyuxe+rieka:

1. Tiyumaim+t+ 'iwaurika meuyutahat+wa yat+ni yuDerechos ARCO yuri me'ayeit+anike maka'ut+ariwani;
2. Kiekatari yukiekari mem+parewiekak+ 'uximayatsika muyutipini tsiere manuyukuhana;
3. M+tikut+r+kariyar+wani kiekatari 'aix+ mem+teukuteni, yunait+mat+ memakawimarieka tsiere memayuku'enieka kiekaritsie, m+pa+ m+ti'änenik+ kiekari parewiyaya 'ayuye'at+wat+;
4. Maiyá yeikiyari tsiere '+kit+arika kiekatari yukiekaritsie mem+teparewiekak+ m+yexaxatsiwani, m+tiparewiyaka, m+kuyuit+ariwani, manuyukuhanani tsiere m+tiwewiyar+wani;
5. Kiekari hetsie mieme te'uximayatamete tsiere kiekatari mem+teti'+kit+ariwa memayehú m+tawewiyarieni, m+ti'+wiyariekak+ tsiere memeuyenex+a mem+hek+akak+, 'uxa'a warie m+rayutinenet+wanitsie mema'inieriwani+ tsiere m+tiyu'+kitatsie timieme m+ti'in+atsiekak+;
6. M+ranuyukuhana tsiere m+tiyuyeweyani m+rayuyexeiya consejos de participación ciudadana manu'ut+ka hetsie timieme;
7. 'Uximayatsika kiekari hetsie mieme kiekatari yukiekari mem+parewiekak+ m+tipiwani, m+tiwewiyar+wani, maye'at+ariwani tsiere m+ti'ix+ariwani, 'Its+kate werikayepa memaka'u tsiere municipios manumanet+ka wahamat+a;
8. Kiekatari 'its+kate wahamat+a yukiekari mem+parewiekak+ memawa+rit+ariwanik+ m+pa+ m+ti'änenik+ 'uximayatsika kiekari hetsie mieme mayuye'at+wani;
9. M+yexaxatsiwani, m+tiparewiyaka m+tikuyuit+ariwani kiekatari hepa+na meheuyuxe+riet+ memanuhane yukiekari mem+parewiekak+, yaxeik+a kiekatari 'aix+ mem+teukutenik+ 'uximayatsika wahetsie mieme mayuye'at+wani tsiere m+ku'ix+ariwani;
10. Te'uximayatamete waxapate 'utame m+tiwewiyar+wani IMSS tsiere Pensiones del Estado mem+tekupit+ariwa memayehutsie memeu'ut+ariwani, te'uximayatamete memeutahakenitsie yat+ni memanayek+kanitsie m+raka'ut+ariwanik+, kiekari hetsie mieme ti'uximayatame 'aix+



m+timatiwani, niuki kiekari hetsie mieme m+irik+a manayeneikani, m+tiyukutuayanitsie xapate m+tiwewiyar+wani, kiekari tuminieya manuka'+iyar+wanik+ m+tiyuku'iwawa m+rayuye'at+wani, te'uximayatamete titatsie mem+te'uximaya, muwa ke mem+teuku'u tsiere ke m+'ane mem+y+a xapate wahetsie mieme mutiyuane manayenet+ariwani; yu'uximáyatsika, m+tiut+t+arieni yat+ni m+tiuta'ait+arieni tihetsie mieme, tats+ te'uximayatamete mem+tih+awar+wanik+ yat+ni mem+tekupit+ariwanik+, meripai hakiewa mem+teheta'uximayatax+ m+rayehú tsiere tita m+tiyuku'iwawa m+rayuye'at+wanik+; tsiere,

11. Kiekari hetsie mieme te'uximayatamete mem+teuti'+kit+arie memayehú m+tawewiyarienik+, m+tiyu'+wíyanik+ tsiere memeyenex+a mem+hek+akak+, 'uxa'a warie m+rayutinenet+wanitsie mema'inieriwanik+ tsiere m+tiyu'+kitatsie timieme m+ti'in+atsiekak+.

'Ik+ niuki x+ka 'etsiwa kupatsiwani yuhetsie mieme m+tiutiniuka kutsíkate m+pa+ mekateneukaxat+arienkuni, 'ik+ sujeto obligado páginayatsie yu'uximáyatsika m+hek+atatsie, tats+ 'ik+tsie heuhome: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/29>

'Aix+ m+tiuxat+arienik+, muta'iwaunik+ yat+ni x+ka niuki kuxi xuaweni 'ik+ tekamatenihayewiekuni Órganos Auxiliares del Ejecutivo tsiere Secretarías Transversales Unidad de Transparencia memiketsá pem+warah+awénik+, tats+ 'ik+ tsie: niukametsie (33) 3030-1700 kwit+ 34758 heup+name, Unidad de Transparencia correo electrónico meixeyatsie: transparencia.oaest@jalisco.gob.mx

Ke pauka mutahekwat+arie: febrero 2021

Aviso de Privacidad Corto Nahuatl

Seh Pittlayolmelawatsin kan in Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

In **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, kan chantli in wei ohtli Magisterio 1499 seh tlalpepechtli, Kalpoli Miraflores, machinekalistli tlahkuiloli 44270, kan in Guadalajara, Jalisco; nihkan nohtlatkitia in tehkitili niman tlapachohli inin masewalpihyali, niman nihkan onka sehkime tlahnonotsali:

Tlenon ihka kihchiwaske ka inin noh ahsis tlapachohli ixkoyan nestihka nihkan:

1. Tlayewakalistli tlatlanihlistli kanin kahlakis tlahnonotsalistli tlamo kan nawatilmatilistli ARCO;
2. Tlahliske niman yehkanaske in kuahlitlanemihlili niman tehkichiwa masewalchahnehke;
3. Yolchikawilistli in chihwahltlahlili, sehkantlahlili niman netechmasewaltlahlia itech in wei altepetl ihtoka Estado, itech iwan inin tlahnemilia kan nohchiwas niman tehmachivalme;
4. Yihyonihyali, pahlewili, tlahtlanili, yehkantli nimna chihwalmachtlistli, tlahtlachiamachtihli niman tehkitili kan nohchiwatlalia ihtech kan kihchiwa in masewalchahneke niman kan nohchime tehkichiwa kan kuahli nemiske;
5. Ihka kahsiske in amatlahtotlahlili masewaltekkitke niman masewalchahneke wan nomachtihke, tlen kahsike machtihli, ihka kahsiske niman nehshis wan nohmachtihke, oksekime tlahtlanilistli wan ihka welis nohchiwas tlahsemachtihlistli kan nehshi kah tehmakake machtihlistli;
6. Tlahyekantli niman tohkalistli kan inin itech nehshi in tlahyekanke tehkichiwa itech in masewalchahneke;
7. Tlahnemilis, yehktlalis, chiwahltlalis niman kihtlachiliske in kan tehkiti in nawatihketlme kan kihneki nohchime masewalme wan itech in kan kihchiwa masewalme kan in tlahnawatihketl ihtoka Estado, kan tlahkekantli in wei ihtoka Federación niman in ih Municipios;
8. Chihwaske tlen kihchiwa in tehnahtike kah nohtekichiwa wan wehli chihwas kan kihchiwa in masewalchahneke niman nochime tlahtoInawahtili iwan ihtech in Estado;
9. Yihyoniske, palewihli niman tlahtlanili kan masewalchihwali niman kan in noihi in kuahli amahtlahlike wan tekihti ihka masewalme, tlahchihwali niman tlahtlachiyali kan in masewaltlahli kan in weixtiyali;
10. Nechikoli kan sentlalilistli ixkoyan niman kan kitlekoltiske ixkoyantli kan in ahakasekanali ihtoka nomina kanin IMSS niman Pensiones del Estado, ihka nechikoli kahlakili niman kan kihsa in ixkoyantli, tlamatlahkuilotontli niman tlahixkoyantli kah masewaltekiktetl, mohyawalis in ixkoyantli kan tekutekiyotl, chihwali kan ihka tlahtlaxtlawali, tlahxiltiya kan



tlahnawatihkehme niman ahsitoke kahsitoke tlahtlaxtlawali, xeloa amatekitihli, tlahxeloli niman ixkoyantli; itech tekitihli, kan tihkitihli tlamo tlahchiwali, kenononme ahxilitli kenon tlanawatil tlahlanilistli kan tlahkewalistli niman kan tekitil tlatlaxtlawalistli, tlatlaxtlawilistli niman tehtlahtilistli, wewekayomatitekiyohmatilistli kan in masewaltekiketlme niman ahsilistli kan tlahlanilistli; niman,

11. Yehka ihka kahsiske in amahtlahctoli kan masewaltekithmactihke, ihka itech in ahsilistli niman kan nehsis wan nohmactihke, kan okse tlahlanihli nohchime wan kihchiwa kan ihka seli kahsiske tlahsemactihlistli kan in tehmacake in mactihlistli.

Tlah ihtla nohpatilis inanka sentlahihli tlanohnotsali nohchiwas seh ixpantli itexkokayotl kan inin tlahnonotsali, kan itech amatlahkuiloli kanin ateskatl inin ixkoyan tsoyotiya, itech in nestihka electronica:
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/29>

Ihka kahtlewa nohyeknonotsas, neyotsonalistli so kichiwas seh tlahctoli itech nohkawa itech inin sentlahihli anyewantih ihpan in Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales; yehwame in sehkime: kan tlahnohtsas (33) 3030-1700, kan tihlanihli 34758, correo electrónico ihtekio in Unidad de Transparencia: transparencia.oaest@jalisco.gob.mx

In tohnali yekhekchike: febrero 2021.